Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ..12../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la *Contratación Directa Nº 09/13 "ADQUISICIÓN DE CALADORES Y EQUIPOS VARIOS"*, en el Rubro 530 - 30, Objeto 535 – Equipos de salud y de laboratorio varios.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 00258687 de la institución, en atención al pedido del Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones que en su Memorandum DIG Nº 037 manifiesta la necesidad urgente de adquirir equipos para inspección (caladores, homogeneizadores, zarandas, lupas, otros) y cuya prioridad ha sido manifestada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 71/13 por un monto de Gs. 60.000.000 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 26 de marzo de 2013, con número de expediente 311227.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: EXIMPAR S.R.L.; CHARPENTIER S.R.L.; IN SITU S.A.; ALVOG S.A. y GBO MEDIACAL DE IRIS PATRICIA POSADA, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM.**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de abril de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 09/13, presentándose como oferentes los siguientes:

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ..12..../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	Ítems 1 al 7 Gs. 42.934.150
EXIMPAR S.R.L.	Ítem 7 Gs. 10.857.000
IN SITU S.A.	Ítem 7 Gs. 9.570.000

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se procede a verificar primeramente las documentaciones sustanciales, verificándose que las ofertas de las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; EXIMPAR S.R.L. e IN SITU S.A. cumplen con las mismas. Asimismo se verifica los documentos formales, constatándose que las firmas cumplen con las mismas.

Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; EXIMPAR S.R.L. e IN SITU S.A. se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta invitación.

4. Análisis de oferta

Verificadas las ofertas de las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; EXIMPAR S.R.L. e IN SITU S.A. se comprueba que no poseen errores aritméticos.

- Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Se cuenta con una sola oferta.
- Ítem 7: Se cuenta con tres ofertas.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Teniendo en cuenta la urgencia manifestada por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones del SENAVE y conforme a las disposiciones del artículo 34, inciso c), se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6: la única oferta corresponde a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, cuyas especificaciones técnicas cumplen con lo solicitado en la carta de invitación.

6.- Precios referenciales.

Las ofertas de las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, IN SITU S.A. y EXIMPAR S.R.L., para el ítem 7, superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la Entidad; por lo que corresponde analizar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, respecto a la estimación de costos de los bienes a ser adquiridos.

Al respecto el artículo 4º de la referida Ley establece los principios generales que rigen en la actividad de contratación pública, siendo los mismos: *"...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de* ***racionalidad, austeridad*** *y disciplina presupuestaria"*. Asimismo el artículo 15, primer párrafo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación* ***específica de los créditos presupuestarios****"*.

De la misma manera el artículo 34, inciso c), última parte, dispone que; ***se deberá asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Considerando las disposiciones mencionadas, las ofertas de las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; IN SITU S.A. y EXIMPAR S.R.L. para el ítem 7 resultan muy elevadas en comparación con las previsiones hechas por la Entidad; por lo que teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que los precios ofertados por las firmas GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA; IN SITU S.A. y EXIMPAR S.R.L. para dicho ítem no se ajustan a los mismos.

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a *Contratación Directa Nº 09/13 "ADQUISICIÓN DE CALADORES Y EQUIPOS VARIOS"*, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que el monto de la oferta presentada por la firma no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); que el oferente cumple con las condiciones legales y conforme a la urgencia manifestada por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Operaciones y la prioridad solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del llamado a *Contratación Directa Nº 09/13 "ADQUISICIÓN DE CALADORES Y EQUIPOS VARIOS"*, a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, por un monto total de Gs. 34.947.600 (Guaraníes treinta y cuatro millones

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

novecientos cuarenta y siete mil seiscientos) IVA incluido, bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, inciso c) *" ../cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Declarar desierto el ítem 7, teniendo en cuenta que las tres ofertas presentadas superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la entidad.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CD Nº 09/2013 – ADQUISICIÓN DE CALADORES Y EQUIPOS VARIOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CALIF. GBO MEDICAL de IRIS POSADA
1	41104018-002	Equipo: Calador sonda con manija, acero inoxidable, 10 celdas, 1,70 mts de longitud	CUMPLE
2	41104018-002	Equipo: Calador sonda con manija acero inoxidable: 14 celdas, 2,20 mts de longitud	CUMPLE
3	41104018-002	Equipo: Calador de bolsa, acero inoxidable, 25 mm de diámetro, 430 mm de longitud	CUMPLE
4	41104018-002	Equipo: Calador de bolsa, acero inoxidable, 22 mm de diámetro, 415 mm de longitud	CUMPLE
5	41101504-001	HOMOGENIZADORES TIPO BOERNER: 28 celdas y 2 bocas de descarga, en aluminio con malla y fondo.	CUMPLE
6	41105002-999	Tamiz o zaranda de mano de aluminio con Para maíz (4,76 mm diámetro) -Para soja (4 mm diámetro) -Para sorgo (1,90 mm diámetro) -Para trigo (1,6mm diámetro)	CUMPLE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SENAVE
Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 09/2013 - ADQUISICIÓN DE CALADORES Y EQUIPOS VARIOS

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	RECAUDOS EXIGIDOS	GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA	EXIMPAR S.R.L.	IN SITU S.A.
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL			
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL			
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estiputlados en la Constitucón Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
10	Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Addendas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Eugenia Gomez
SENAVE